



ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-139-IAD-2020 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo a través de Colombia Compra Eficiente.

Objeto

ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

Subgerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
2022

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

OBJETO:

Adquirir la suscripción de licencias Microsoft Office 365 y servicios complementarios, para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA".

LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, se creó la **Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"**, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y para definir su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y adscripción o vinculación con la Secretaría de Educación Distrital y su relacionamiento con otras entidades distritales.

El artículo 132 del acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 define el rol de la Agencia en los siguientes términos:

(...) "Esta Agencia se encargará de fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior pública a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades, de articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, así como de la promoción de la ciencia y la tecnología y la promoción de proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital".

Así mismo, mediante el Acuerdo Marco firmado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital ATENEA se tiene como objetivo establecer los términos de una alianza estratégica en que las Partes van a adelantar acciones de coadyuvancia y colaboración que contribuyan al cumplimiento de la misión de cada entidad. En particular, se busca apoyar: i) la consolidación de los mecanismos y estrategias para fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta educativa post-media, entendiendo por esto aquella que articula la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

certificación de competencias y la educación superior técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades en Bogotá, D.C; ii) la operación jurídica, administrativa, financiera y presupuestal de la Agencia Atenea en su etapa inicial.

En este orden de ideas, las metas y objetivos a corto y mediano plazo de la Agencia Distrital ATENEA, se basan en un portafolio de proyectos y servicios incluyentes, ofrecidos principalmente a los ciudadanos que no han tenido la oportunidad de ingresar a la educación superior, entre los que se encuentran:

- Incrementar la tasa de tránsito de educación media a educación superior por encima del 46,6%.
- Mejorar el nivel de cualificación de los jóvenes que optan por formarse como técnicos.
- Reducir los indicadores de deserción del sistema de educación postmedia.
- Reducir las brechas de acceso y permanencia, un enfoque de inclusión, diferencial y territorial.
- Incrementar los resultados de las pruebas Saber 11, Saber TyT y Saber Pro.
- Mejorar las competencias en el uso de tecnologías, sistemas de información y segundo idioma.
- Mejorar los resultados de competitividad de Bogotá, así como fortalecer la visión local.
- Aumentar el grado de innovación de la ciudad apalancado por clusters y ecosistemas de ciencia y tecnología.
- Aumentar la capacidad y efectividad para encontrar solución de los problemas y necesidades ambientales, sociales y productivas de la ciudad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Agencia Distrital ATENEA cuenta dentro de su estructura con la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual de conformidad con el Acuerdo 03 de 2021 “*por el cual se establece la estructura organizacional, la planta de empleos y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea-*”, en su artículo 9 define las siguientes funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Desarrollar e implementar las bases para la construcción de información que permita la elaboración de los catálogos de cualificaciones para Bogotá, D.C.
2. Elaborar e implementar un sistema de información que permita orientar rutas y modelos de homologación de contenidos académicos, competencias laborales, certificación de competencias del Sistema Distrital de Educación Post-Media.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

3. Construir y poner en marcha un sistema de información que permita articular bajo criterios de pertinencia, la oferta de formación post-media con la vocación de los jóvenes, con las necesidades de empleo, emprendimiento e innovación.
4. Formular políticas programas y proyectos para la mejora de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que garanticen la prestación de los servicios a cargos de la Agencia, especialmente los programas y proyectos de acceso, permanencia y pertinencia de la educación postmedia.
5. Desarrollar la gestión necesaria para el óptimo y adecuado diseño, funcionamiento, mantenimiento y soporte técnico sobre los sistemas de información y los portales de divulgación de la Agencia.
6. Promover y desarrollar programas y lineamientos que en materia de tecnología y comunicaciones sean requeridos para el impulso de políticas, competencias, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Agencia hacia una continua y eficiente prestación de sus servicios.
7. Identificar las necesidades, los avances tecnológicos y el mantenimiento de la infraestructura de tecnologías de la información, informática y de comunicaciones, evaluar su impacto en la Agencia y efectuar las recomendaciones pertinentes.
8. Controlar y realizar seguimiento a la funcionalidad e interoperabilidad de los sistemas de información y sus bases de datos, garantizando la integridad, seguridad y calidad de la información.
9. Definir pautas, coordinar y realizar seguimiento a la administración de usuarios de la Agencia, promoviendo el cumplimiento de los requisitos del usuario en todos los niveles de la Secretaría.
10. Elaborar, ejecutar y evaluar planes de seguridad, continuidad y contingencia de los servicios informáticos.
11. Las demás que se les asignen y que le correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital Atenea, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información - PETI (2022 -2024), tendrá la oportunidad de iniciar la transformación digital de los servicios que brindará a sus grupos de interés y desarrollará su rol

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

estratégico al interior de la Entidad para apoyar a las áreas misionales, adoptando los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, en concordancia con el *Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, el *Plan Sectorial de Educación “Bogotá, Primero la Educación”* y las metas y retos definidos por la Agencia Distrital Atenea en este período.

La Estrategia de TI del PETI, busca contribuir con el mejoramiento y eficiencia de los procesos misionales y de soporte de la Agencia, consolidando servicios de TI flexibles, modernos y de calidad a través de los nueve (9) proyectos incluidos, para los cuales se definieron los principales hitos de gestión y las actividades que permiten dinamizar y enfocar los esfuerzos para el cumplimiento de sus objetivos.

En el plan estratégico se presentan los proyectos y líneas de acción con los cuales se espera alcanzar los objetivos en atención a las necesidades en materia de tecnología para la Agencia Distrital ATENEA. Dentro de estos objetivos se busca **adquirir herramientas tecnológicas para la operación**, buscando formar y apropiar el uso de la tecnología en funcionarios, colaboradores y grupos de valor, consolidando servicios TIC flexibles, modernos y de calidad. Específicamente, para el logro de este objetivo, se definió el proyecto cuatro (4) de este plan, el cual tiene como finalidad la *“Obtención licencias de ofimática, correo electrónico, herramientas de colaboración y comunicación”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones requiere adquirir un modelo de suscripción en la nube para el acceso a cuentas de correo institucional y trabajo colaborativo (servicios de mensajería y de colaboración, videoconferencia, almacenamiento en la nube, servicios de ofimática, entre otras), con Microsoft 365 A3 en su versión educativa, el cual se describe a continuación:

Microsoft 365 A3 for Faculty¹:

Microsoft 365 A3 es un conjunto de aplicaciones y servicios de productividad basado en la nube que incluye funcionalidades de cumplimiento y protección de

¹ <https://docs.microsoft.com/en-us/office365/servicedescriptions/office-365-platform-service-description/office-365-plan-options>

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

la información. Este contiene **Office 365 A3, Enterprise Mobility + Security (EMS) y Windows.**

- **Office 365 A3:**

Office 365 es la suite de aplicaciones ofimáticas y colaborativas de Microsoft en la nube (trabajo desde cualquier lugar y cualquier dispositivo). Estás incluyen el servicio de correo electrónico institucional y herramientas ofimáticas como Word, Excel, Power Point, Teams, Onedrive, etc.



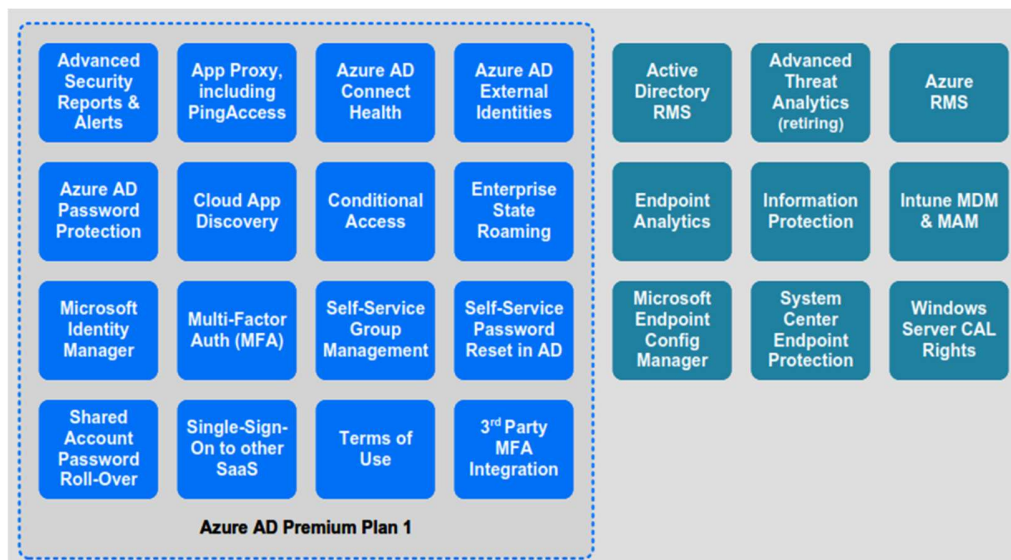
Fuente: <https://m365maps.com/Microsoft%20365%20Education.htm>

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

- **Enterprise Mobility + Security A3:**

Es una suite de aplicaciones encaminadas a la gestión de identidades y administración de accesos, protección de datos en la nube, protección ante amenazas reforzando la seguridad en los sistemas operativos, entre otros.

- ✓ Gestión de identidad y acceso: Autenticación en dos pasos, protección de identidades (alertas de comportamientos anómalos, credenciales comprometidas y vulnerabilidades), etc.
- ✓ Protección de datos: Protección de datos confidenciales mediante cifrado y derechos de uso, clasificación y etiquetado de datos, revocación de acceso a copias, control y seguridad de emails, etc.
- ✓ Seguridad: Protección ante ataques cibernéticos, detección sospechosa de actividades de usuarios y dispositivos.
- ✓ Movilidad: Gestión de dispositivos móviles que garanticen el cumplimiento de políticas de uso (uso de antivirus, datos encriptados, etc.) y mantener un control en caso de pérdida o robo de los dispositivos evitando así fugas de información.



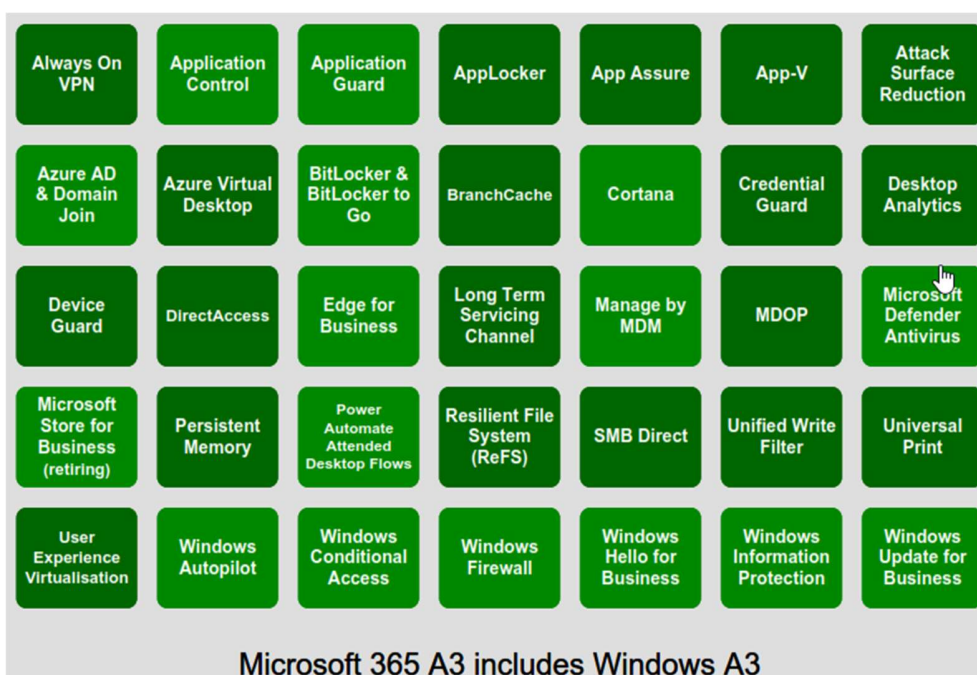
Fuente: <https://m365maps.com/Microsoft%20365%20Education.htm>

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

- **Windows 10 Education A3**

Paquetes que permiten la administración de equipos de cómputo y dispositivos móviles tales como:

- ✓ Configurar parámetros y características de seguridad en equipos PC con Windows 11 y Windows 10, y en dispositivos móviles.
- ✓ Usar controles simplificados para administrar directivas aplicadas a equipos PC con Windows 11 y Windows 10.
- ✓ Implementa automáticamente las aplicaciones de Office en equipos PC con Windows 11 y Windows 10.
- ✓ Configura tus equipos PC para que instalen automáticamente las actualizaciones de Office, Windows 11 y Windows 10.
- ✓ Aplicar directivas de seguridad para proteger los datos de la empresa en todos tus dispositivos.



Fuente: <https://m365maps.com/Microsoft%20365%20Education.htm>

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Adicionalmente, se ha identificado que algunos grupos y equipos de trabajo al interior de la Agencia requieren de herramientas especializadas para cumplir con los objetivos de su misionalidad, entre ellos Power BI Pro, el cual es un servicio en la nube de Microsoft que permite la captura de datos desde diferentes fuentes, su análisis y posterior visualización mediante *dashboards* personalizados y Microsoft Project como herramienta para gestionar y administrar proyectos.

Así mismo, se debe contar con el soporte técnico especializado que permita realizar la configuración y parametrización de estos servicios, por tanto, se incluye dentro de la necesidad la cantidad de horas de servicio profesional y de capacitación requeridos con el fin de realizar las tareas necesarias para adaptar los productos adquiridos a las necesidades específicas de la Agencia, incluyendo la migración de las cuentas de correo y servicios de almacenamiento en la nube que actualmente se tienen configurados bajo las cuentas de la Secretaría de Educación del Distrito, asegurando la estabilidad, afinamiento, operatividad, accesibilidad, disponibilidad y seguridad de los servicios adquiridos.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, señala que: "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes." Y que se evidenció que la Agencia Nacional de Contratación Pública tiene vigente el Acuerdo Marco de instrumento de Agregación de Software por catálogo (Acuerdo Marco No. CCE-139-IAD-2020) desde febrero 24 de 2020 hasta agosto 24 de 2022, LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA", adelantará la contratación de adquisición de licenciamiento Microsoft 365 al amparo del Acuerdo Marco mencionado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se encuentran descritas en la Cláusula 9 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN	Forma de pago	CANTIDAD ANUAL
1	Microsoft 365 A3 for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual	2160
2	Power BI Pro for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual	36
3	Project Plan 3 for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual	216
4	Configuración y parametrización de los Productos	Servicios adicionales	Mensual por servicios efectivamente prestados	200 horas
5	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas.	Servicios adicionales	Mensual por servicios efectivamente prestados	4 sesiones de capacitación de 4 horas para cada grupo.

De acuerdo con la información anterior, es de mencionar que las cantidades descritas equivalen a una suscripción anual; y para los servicios adicionales, se proyectará su uso durante la vigencia de la orden de compra.

OTRAS ESPECIFICACIONES:

Ver Solicitud de Cotización.

INSTALACIÓN:

Se encuentra definido en el Acuerdo Marco de instrumento de Agregación de Software por catálogo No. CCE-139-IAD-2020 Clausula No. 11 en su ítem "Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software".

Adicionalmente, dentro del alcance a los servicios adicionales que se adquieran, el proveedor deberá, entre otras:

- Apoyar en la definición y realización de las actividades correspondientes a la migración de las cuentas de correo desde el dominio @educacionbogota.edu.co al dominio asignado por la Agencia,

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

incluyendo configuración e información de las aplicaciones de Office tales como OneDrive, SharePoint, etc.

- Apoyar en la definición y realización de las actividades correspondientes a la configuración y parametrización de las cuentas de correo de la Agencia, de conformidad con las mejores prácticas y recomendaciones del fabricante.
- Apoyar en la definición y realización de las actividades correspondientes a la configuración y parametrización de las aplicaciones y herramientas de seguridad disponibles en la suite de Microsoft 365 A3.
- El proveedor deberá realizar las tareas necesarias para adaptar y configurar la suite de aplicaciones que hacen parte del producto Microsoft 365 A3 de acuerdo con los parámetros y las necesidades particulares de la Agencia. (Incluyendo las aplicaciones de Office 365 A3, Enterprise Mobility + Security A3 y Windows, seleccionadas por la Agencia).

FUNCIONAMIENTO:

(No aplica).

GARANTÍAS CONSTITUIDA A TRAVÉS DE PÓLIZA:

De conformidad con las condiciones descritas en la Cláusula 18, en especial la 18.2, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, se tiene que:

“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra”.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

SOPORTE TÉCNICO:

Se encuentra definido en el Acuerdo Marco de instrumento de Agregación de Software por catálogo No. CCE-139-IAD-2020 Clausula No. 11 en su ítem "Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software".

FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 "Software por Catálogo", la Agencia se acoge a la forma de pago indicada en la cláusula 10 "Facturación y pago" en donde se indica, entre otras condiciones:

"El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período."

Por consiguiente, la Agencia realizará el pago por el valor total de la Orden de Compra emitida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago de conformidad con la Cláusula 10 del IAD y las condiciones particulares de la Agencia, de la siguiente manera:

- ✓ Un primer pago por el valor total correspondiente a la suscripción del licenciamiento de los productos Microsoft adquiridos durante el periodo de un (1) año.
- ✓ Pagos mensuales correspondientes a los servicios adicionales efectivamente prestados por el contratista requeridos para la configuración, parametrización y capacitación de los productos adquiridos.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

- ✓ Estos pagos serán realizados previa presentación del certificado de activación de la suscripción a los productos Microsoft contratados, la correcta presentación de la factura con los requisitos legales vigentes, certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de las obligaciones contractuales cumplidas, junto con las evidencias que lo respalden (certificado de suscripción de los productos contratados, actividades desarrolladas relacionadas con la configuración y parametrización de los servicios, actas de capacitación, y las demás que evidencien la correcta prestación del servicio adquirido).

Adicionalmente, el contratista deberá presentar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Agencia ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de hasta **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$COP 57.622.644,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total de la Orden de Compra que resulte del presente proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, junto con la firma del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2023.

No obstante, la vigencia del licenciamiento será por el periodo de un (1) año contados a partir de su activación.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

OBLIGACIONES GENERALES:

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 12, Cláusula 13 y cláusula 14 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 12 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.



LIRA JAZMÍN PINEDA MORENO
Subgerente.
Subgerencia de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



EDWIN LEÓN MARTÍNEZ
Contratista – Ingeniero de
infraestructura. Subgerencia de
Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 97

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE
HUMBERTO
RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente
por JOSE HUMBERTO
RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.04.08
17:07:23 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRES

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	82.000.000
			Total	82.000.000

Objeto:

ADQUIRIR LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICCE 365 Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA DISTRITAL LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA.

Se expide a solicitud de GERMAN BARRAGAN AGUDELO Cargo DIRECTOR GENERAL mediante oficio número INV-883141-12 de ABRIL 07 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 08 DE 2022

Documento firmado por: JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JHRUIZ 08.04.2022

Elaboró: DRMONROYMA 08.04.2022

Impresión: 08.04.2022-17:05:33 JHRUIZ 0000264511 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Re: Respuestas evento de licencias

EDWIN LEON MARTINEZ <edwin.leon303@educacionbogota.edu.co>

Jue 07/04/2022 18:09

Para: DIEGO ARMANDO FORERO TUNARROSA <diego.forero077@educacionbogota.edu.co>

CC: LIRA JAZMIN PINEDA MORENO <ljpineda@educacionbogota.gov.co>; MILENA DELGADO HERNANDEZ <milena.delgado253@educacionbogota.edu.co>

Hola Lira, buenas tardes. Este es el borrador con las conclusiones del evento del licenciamiento MS365:

En concordancia con la contratación del proceso que tiene como objeto en el plan anual de adquisiciones 2022: "Adquirir la suscripción de licencias Microsoft Office 365 y servicios complementarios para la Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.", una vez revisado y verificado el documento remitido por Colombia Compra Eficiente con el resultado del evento de cotización No.126901, se puede concluir lo siguiente:

1. De los proveedores habilitados en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de servicios de Software por Catálogo (CCE-139-AMP-2020), se evidencia que Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP no presentó oferta para este evento de cotización.
2. Se observa que los valores unitarios por ítem ofertados por los proveedores **DELL EMC, UT Soft IG 3, y UT Nimbit** fueron los únicos que se mantuvieron por debajo o iguales al precio base unitario.
3. Todos los proveedores presentaron valores de IVA para los ítems "Configuración y parametrización de los Productos" y "Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas".
4. De acuerdo con los valores totales ofertados por los proveedores, se evidencia que el menor precio corresponde al ofrecido por **DELL EMC**, como se observa en la siguiente tabla que resume los resultados del evento:

PROVEEDOR	SUBTOTAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	IVA (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)	TOTAL
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	COP 51.210.835,56	COP 29.401.243,96	COP 5.586.236,35	COP 86.198.315,87
Controles Empresariales	COP 53.186.630,76	COP 40.768.879,00	COP 7.746.087,01	COP 101.701.596,77
Dell EMC	COP 42.238.800,00	COP 12.927.600,00	COP 2.456.244,00	COP 57.622.644,00
UT Soft IG 3	COP 45.074.708,64	COP 14.863.236,36	COP 2.824.014,91	COP 62.761.959,91
UT SOFTLINEBEX 2020	COP 45.510.218,28	COP 32.293.223,40	COP 6.135.712,45	COP 83.939.154,13
ALFAPEOPLE	COP 54.283.275,36	COP 40.099.586,24	COP 7.618.921,39	COP 102.001.782,99
Soluciones Orión Sucursal Colombia	COP 47.886.444,00	COP 29.875.400,00	COP 5.676.326,00	COP 83.438.170,00
UT Nimbit	COP 45.105.327,36	COP 15.200.000,00	COP 2.888.000,00	COP 63.193.327,36

De conformidad con lo anterior, la oferta con menor valor corresponde a la del proveedor **DELL EMC**, por ende, se recomienda la respectiva contratación con dicha empresa, bajo las siguientes condiciones:

- **Vigencia de la OC:** De conformidad con el IAD esta orden se puede extender hasta el 28 de febrero de 2022 para el uso de los servicios complementarios, sin embargo, el licenciamiento adquirido si debe corresponder con los 12 meses contratados contados a partir de la entrega del respectivo certificado emitido por Microsoft.
- **Inicio de la OC:** A partir del viernes 8 de abril de 2022.
- **Finalización de la OC:** 28 de febrero de 2023.
- **Valor a adjudicar:** CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS Mcte. **(\$57.622.644,00)**.

Así mismo, se indica que la supervisión de la Orden de Compra estará a cargo de la subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones LIRA JAZMIN PINEDA MORENO identificada con C.C X.XXX.XXX.

Edwin León Martínez

Ingeniero de Infraestructura.

Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea

Cra. 10 # 28-49 - Torre A, piso 26.



De: DIEGO ARMANDO FORERO TUNARROSA <diego.forero077@educacionbogota.edu.co>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 10:04 a. m.

Para: EDWIN LEON MARTINEZ <edwin.leon303@educacionbogota.edu.co>

Asunto: Respuestas evento de licencias

Cordial saludo,

Envío para tu conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co